



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Viernes, 14 de mayo de 1982

Núm. 106

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.841

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1982, acordó aprobar las plantillas de personal funcionario y laboral para el ejercicio de 1982, según anexo que se acompaña.

Se declaran vigentes las edades de jubilación que se hicieron constar en el acuerdo municipal de 14 de febrero de 1979, por el que se aprobaban las plantillas de personal municipal, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 17 de diciembre de 1979, con las observaciones que allí figuraban, así como en el acuerdo plenario de 13 de marzo de 1980, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 11 de junio del mismo año, y acuerdo plenario de 14 de mayo de 1981 («Boletín Oficial» de la provincia de 25 de junio de 1981).

Lo que se publica en este diario oficial para conocimiento de todos los afectados, advirtiendo que contra el acuerdo de 11 de marzo de 1982 se podrá interponer recurso de reposición por los interesados en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose desestimado si transcurre un mes sin que se notifique la resolución. Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Excmo. Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa; no obstante, podrá utilizarse cualquier otro recurso, si se estima conveniente.

Zaragoza a 5 de abril de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

PLANTILLA DE PERSONAL MUNICIPAL AÑO 1982

I. CUERPOS NACIONALES

Subgrupo A) Cuerpo Nacional de Secretarios

Coefficiente Nivel Edad

1 Secretario general	5	10	70
1 Oficial mayor			

Subgrupo B) Cuerpo Nacional de Interventores

Coefficiente Nivel Edad

1 Interventor	5	10	70
1 Viceinterventor	5	10	70

Subgrupo C) Cuerpo Nacional de Depositarios

1 Depositario	5	10	70
----------------------	---	----	----

II. GRUPO DE ADMINISTRACION GENERAL

Subgrupo A) Técnicos de Administración general

57. Técnicos titulados superiores:			
11 Jefes de sección	5	10	70
8 Subjefes de sección	5	10	70
26 Jefes de negociado	5	10	70
7 Inspectores de rentas y exac.	5	10	70
5 Técnicos	5	10	70
36. Técnicos de Administración general (a extinguir):			
1 Jefe de sección contabilidad	5	10	70
3 Subjefes contabilidad	5	10	70
9 Jefes negociado contabilidad	5	10	70
1 Subjefe sección	5	10	70
5 Jefes de negociado	5	10	70
15 Técnicos	5	10	70
1 Técnico administrativo	3,6	8	70
1 Inspector de rentas y exac.	5	10	70

Escala de gestión:			
4 Escala de gestión	3,6	8	70

Subgrupo B) Administrativos de Administración general

120 Administrativos	2,3	6	70
----------------------------	-----	---	----

Subgrupo C) Auxiliares de Administración general

171 Auxiliares	1,7	4	65
-----------------------	-----	---	----

Subgrupo D) Subalternos Administración general

139 Ordenanzas	1,3	3	65
27 Ordenanzas.			
3 Porteros cementerio.			
100 Porteros de escuela.			
1 Ordenanza Escuela Arte Dramático.			
1 Celadora Albergue.			
6 Subalternos repartidores.			
1 Ordenanza Albergue.			

III. GRUPO DE ADMINISTRACION ESPECIAL

Subgrupo A) Técnicos

	Coficiente	Nivel	Edad
63. Técnicos titulados superiores	5	10	70
1 Subinspector servicios Arquitectura.			
1 Subinspector servicios Ingeniería.			
12 Arquitectos.			
5 Ingenieros.			
1 Ingeniero servicios Industriales.			
1 Ingeniero industrial.			
1 Ingeniero montes.			
1 Químico estación clarificadora aguas.			
1 Director doctor Medicina del I.M.H.			
2 Ayudantes licenciados Química o Farmacia.			
1 Ayudante doctor Medicina del I.M.H.			
1 Archivero.			
4 Letrados asesores.			
1 Procurador de los Tribunales.			
3 Economistas.			
3 Analistas.			
3 Técnicos proceso de datos.			
1 Psicólogo.			
2 Sociólogos.			
2 Médicos de empresa.			
1 Inspector sistemas comunicación.			
1 Biólogo fitopatólogo.			
2 Veterinarios bromatólogos.			
1 Médico bacteriológico.			
1 Farmacéutico.			
2 Químicos.			
1 Licenciado en medicina.			
6 Licenciados en filosofía y letras.			
1 Coordinador bienestar social.			
91. Técnicos medios	3,6	8	70
15. Ayudantes arquitectura.			
2 Aparejadores.			
19 Ayudantes vialidad y aguas.			
6 Ayudantes servicios industriales.			
1 Ayudante montes.			
2 Peritos agrícolas.			
2 Inspectores servicios técnicos (a extinguir).			
1 Técnico medio servicios industriales (a extinguir).			
2 Topógrafos.			
9 Maestras (a extinguir).			
1 Sobrestante depósitos agua (a extinguir).			
13 Sobrestantes (a extinguir).			
1 Administrador de montes (a extinguir).			
5 Programadores.			
6 Practicantes.			
1 Técnico medio relaciones públicas.			
1 Técnico deportivo.			
1 Técnico medio enseñanza.			
1 Ingeniero químico.			
1 Ingeniero técnico medio ambiente.			
1 Ingeniero técnico industrial (Arquitectura).			
109. Técnicos auxiliares:			
36 Delineantes	2,9	6	70
5 Operadores	2,3	6	70
5 Animadores culturales	2,3	6	70
4 Técnicos auxil. ext. cultural	2,3	6	70
4 Técnicos actividades juveniles	2,3	6	70
14 Asistentes sociales	2,9	6	70
2 Técnicos estac. clarif. aguas	2,3	6	70
7 Técnicos desinfección	2,3	6	70
11 Técnicos en topografía	2,3	6	70
9 Técnicos auxil. lab. I.M.H.	2,3	6	70
5 Animadores deportivos	2,3	6	70
1 Técnico tráfico y transportes	2,3	6	70
2 Técnicos maestros industriales	2,3	6	70
3 Profesores gimnasia y buceo	2,3	6	70
1 Técnico auxiliar decoración	2,3	6	70

Subgrupo B) Servicios especiales

Policía municipal

Escala de mando:

1-1-82	1-1-83			
1	1	Inspector	10	65
3	3	Subinspector	10	65
8	8	Oficiales	10	65

Escala ejecutiva:

13	13	Suboficial	6	65
34	34	Sargentos	6	65
67	91	Cabos	4	65
638	695	Guardias	4	65

Servicio de Extinción de Incendios:

1-1-82	1-3-82	1-1-83			
1	1	1	Oficial	10	65
5	5	10	Suboficial	6	65
5	5	17	Sargento	6	65
41	46	46	Cabos	4	65
166	182	182	Bomberos	4	65
1	1	1	Bombero zapatero .	4	65
1	1	1	Subof. conductor .	6	65
4	5	5	Sargento conductor	4	65
11	15	15	Cabo conductor ...	4	65
43	51	51	Bombero conductor	4	65

Escala auxiliar, el nivel de su cargo

Otro personal de servicios especiales:

Montes:			
7	Oficiales	1,7	4
1	Ayudante	1,5	3

Alumbrado público:

1	Encargado	2,3	6
1	Maestro	2,3	6
8	Oficiales	1,7	4
5	Oficiales conductores	1,7	6
1	Oficial control	1,7	4
1	Oficial inspector	1,7	4
10	Ayudantes reparador	1,5	3
1	Chofer	1,5	3
7	Vigilantes instalaciones	1,4	4
1	Oficial carpintero	1,7	4

Parque Tracción Mecánica:

2	Maestros	2,3	6
1	Maestro conductor	2,3	6
22	Oficiales conductores	1,7	4
6	Oficiales reparación automóviles	1,7	4
3	Ayudantes ajustador	1,5	3
4	Ayudantes cámaras frigoríficas	1,5	3
1	Maestro carpintero	2,3	6
1	Oficial carpintero	1,7	4
4	Ayudantes carpintero	1,5	3
1	Maestro metalista	2,3	6
4	Oficiales metalistas	1,7	4

Mercados:

3	Administradores	2,3	6
4	Oficiales	1,7	4
3	Vigilantes mozo limpieza	1,4	3
1	Vigilante nocturno	1,4	3

Matadero municipal (a extinguir):

3	Jefes de Nave (a extinguir)	2,3	6
22	Maestros (a extinguir)	2,3	6
104	Oficiales matarifes (a extinguir)	1,7	4
3	Oficiales pesadores (a extinguir)	1,7	4
2	Oficiales fogoneros (a extinguir)	1,7	4
2	Oficiales cerrajero (a extinguir)	1,7	4

Vialidad y Aguas:

11	Maestros agua y alcantarillado	2,3	6
8	Oficiales agua y alcantarillado	1,7	4
2	Oficiales espec. maquinaria	1,7	6
2	Maestros guardallaves	2,3	4
28	Oficiales guardallaves	1,7	4
13	Oficiales depósitos agua	1,7	4
11	Oficiales estac. clarific. aguas	1,7	6
2	Maestros fontanero	2,3	4
27	Oficiales fontanero	1,7	4
7	Oficiales brig. aux. conservación	1,7	4
2	Oficiales espec. maquinaria B.A.C.	1,7	4
2	Oficiales espec. maquinaria pesada.	1,7	6
1	Maestro conductor	2,3	4
22	Oficiales conductores	1,7	4
1	Oficial albañil	1,7	4
2	Oficiales inspector obras	1,7	4
2	Oficiales inspec. instalac.	1,7	4
5	Oficiales inspect. contadores	1,7	4

	Coficiente	Nivel	Edad
Arquitectura:			
4 Maestros	2,3	6	65
18 Oficiales albañiles	1,7	4	65
8 Ayudantes de albañil	1,5	3	65
1 Maestro pintor	2,3	6	65
8 Oficiales pintor	1,7	4	65
1 Ayudante pintor	1,5	3	65
1 Maestro carpintero	2,3	6	65
11 Oficiales carpinteros	1,7	4	65
1 Ayudante carpintero	1,5	3	65
1 Maestro cantero	2,3	6	65
1 Oficial cantero	1,7	4	65
1 Ayudante cantero	1,5	3	65
2 Ayudantes fontanero	1,5	3	65
1 Chofer	1,5	3	65
1 Oficial transporte	1,7	4	65
1 Ayudante transporte	1,5	3	65
1 Maestro fontanero	2,3	6	65
2 Oficiales fontanero	1,7	4	65
1 Oficial conservación	1,7	4	65
Parques y Jardines:			
1 Encargado	2,3	6	65
15 Oficiales jardinero	1,7	4	65
30 Ayudantes jardinero	1,5	3	65
1 Oficial mecánico	1,7	4	65
1 Ayudante mecánico	1,5	3	65
2 Oficiales albañil	1,7	4	65
1 Ayudante albañil	1,5	3	65
1 Oficial carpintero	1,7	4	65
1 Ayudante carpintero	1,5	3	65
1 Oficial conductor	1,7	4	65
1 Tractorista	1,5	3	65
1 Ayudante pintor	1,5	3	65
1 Listero	1,7	4	65
Limpieza pública:			
1 Maestro	2,3	6	65
14 Oficiales inspectores	1,7	4	65
Cementerio:			
1 Maestro	2,3	6	65
5 Oficiales albañil	1,7	4	65
1 Oficial conductor	1,7	4	65
6 Ayudantes	1,5	3	65
1 Maestro complejo funerario	2,3	6	65
1 Maestro	2,3	6	65
Protección animal:			
1 Oficial	1,7	4	65
Casa de Socorro y Beneficencia municipal:			
1 Maestro	2,3	6	65
6 Oficiales conductores	1,7	4	65
1 Oficial calefactor	1,7	4	65
14 Ayudantes camillero	1,5	3	65
1 Oficial hornero	1,7	4	65
1 Ayudante hornero	1,5	3	65
1 Maestro albergue municipal	2,3	6	65
1 Vigilante albergue municipal	1,4	3	65
1 Barbero-peluquero albergue	1,7	4	65
2 Bañadoras	1,3	3	65
1 Cocinera	1,7	4	65
1 Ayudante de cocina y limpieza	1,5	3	65
3 Encargados clubs jubilados	2,3	6	65
Casa Consistorial:			
2 Maestros	2,3	6	65
1 Telefonista	1,7	4	65
7 Ayudantes	1,5	3	65
3 Oficiales guardalmacén	1,7	4	65
Teatro Principal:			
1 Maestro	2,3	6	65
1 Vigilante	1,4	3	65
Escuelas municipales:			
2 Maestros grupos escolares	2,3	6	65
1 Oficial func. portero	1,7	4	65
Servicio control:			
1 Listero general de control	2,3	6	65
Escuela municipal de Jota:			
1 Maestro	2,3	6	65

	Coficiente	Nivel	Edad
Servicio de Deportes:			
1 Maestro instalaciones hípcas	2,3	6	65
Tráfico y Transportes:			
1 Maestro ind. electrónica	2,3	6	65
3 Oficiales inspectores	1,7	4	65
1 Maestro señalización	2,3	6	65
2 Oficiales herreros señalización	1,7	4	65
1 Oficial pintor señalización	1,7	4	65
2 Oficiales conductores	1,7	4	65
Urbanismo:			
1 Oficial de almacén y archivo	1,7	4	65
Instituto municipal de Higiene:			
2 Oficiales conductores	1,7	4	65
Servicios veterinarios:			
1 Oficial pesador	1,7	4	65
1 Oficial guardadepósitos	1,7	4	65
Operarios:			
241 Operarios	1,3	3	65
10 Montes.			
4 Alumbrado.			
11 Mercados.			
2 Matadero.			
79 Vialidad y Aguas.			
23 Arquitectura.			
25 Cementerio.			
5 Recogida de perros.			
60 Parques y jardines.			
6 Limpiadoras.			
5 Señalización.			
3 Servicios industriales.			
3 Teatro Principal.			
1 Lonja.			
2 Casa Amparo.			
1 Barrio Monzalbarba			
1 Casa Consistorial.			

PLANTILLA LABORAL 1982 (A EXTINGUIR)

Brigada de Limpieza:			
29 Limpiadoras	1,3	3	65
3 Casa Consistorial.			
1 Laboratorio municipal.			
8 Casa de Socorro.			
1 Cementerio.			
1 Teatro Principal.			
12 Evacuatorios públicos.			
1 Brigadas municipales calle Rfo Ara, sin número.			
1 Boterón.			
1 Mercado de pescados.			
Albergue municipal:			
1 Bañador	1,3	3	65
Casa Amparo:			
2 Operarios	1,3	3	65
Cementerio:			
1 Oficial albañil	1,7	4	65
2 Ayudantes albañil	1,5	3	65
3 Subalternos (porteros)	1,3	3	65
3 Operarios	1,3	3	65
Teatro Principal:			
2 Operarios	1,3	3	65
Vialidad y Aguas:			
3 Oficiales	1,7	4	65
4 Oficiales inspect. obras	1,7	4	65
7 Oficiales depósitos agua	1,7	4	65
1 Oficial celador	1,7	4	65
1 Oficial vigilante obras	1,7	4	65
1 Oficial inspector contadores	1,7	4	65
19 Operarios	1,3	3	65
Alumbrado Público:			
1 Oficial reparador	1,7	4	65
2 Ayudantes reparadores	1,5	3	65
9 Vigilantes instalaciones	1,4	3	65
1 Auxiliar guardalmacén	1,4	3	65
1 Subalterno	1,3	3	65
1 Operario (almacén S. Gregorio)	1,3	3	65

	Coefficiente	Nivel	Edad		Coefficiente	Nivel	Edad
Caminos vecinales:				Estación depuradora aguas:			
7 Operarios	1,3	3	65	2 Oficiales celadores contadores . . .	1,7	4	65
Matadero municipal:				... 4 Oficiales celadores maquinaria . . .	1,7	4	65
1 Oficial	1,7	4	65	2 Oficiales celadores reactivos	1,7	4	65
1 Operario limpieza	1,3	3	65	2 Oficiales vigilantes	1,7	4	65
1 Vigilante mozo de limpieza	1,4	3	65	Porterías de escuelas:			
Viviendas municipales:				2 Porteros	1,3	3	65
1 Portero	1,3	3	65	Subalternos:			
Mercados:				5 Ordenanzas	1,3	3	65
10 Operarios mozos de limpieza	1,3	3	65	Reparto:			
3 Vigilantes mozos de limpieza	1,4	3	65	4 Operarios repartidores	1,3	3	65
1 Vigilante nocturno	1,4	3	65	Inspección de rentas:			
Cámaras frigoríficas:				3 Oficiales vigilantes	1,7	4	65
3 Ayudantes especialistas	1,5	3	65	Tráfico y transportes:			
1 Ayudante cerrajero	1,5	3	65	4 Operarios	1,3	3	65
Arquitectura:				Servicio municipal de Deportes:			
1 Oficial fontanero	1,7	4	65	1 Ordenanza	1,3	3	65
1 Oficial carpintero	1,7	4	65	3 Operarios	1,3	3	65
1 Oficial albañil	1,7	4	65				
3 Ayudantes albañil	1,5	3	65				
2 Ayudantes pintor	1,5	3	65				
1 Chofer de 2. ^a	1,5	3	65				
9 Operarios	1,3	3	65				
Montes:							
6 Operarios	1,3	3	65				
Parques y Jardines:							
1 Maestro albañil	2,3	6	65				
1 Oficial albañil	1,7	4	65				
3 Ayudantes albañil	1,5	3	65				
1 Oficial electricista	1,7	4	65				
4 Oficiales jardineros	1,7	4	65				
37 Ayudantes jardinero	1,5	3	65				
1 Oficial cantero	1,7	4	65				
1 Oficial invernadero	1,7	4	65				
1 Oficial pintor	1,7	4	65				
2 Oficiales conductores	1,7	4	65				
2 Oficiales herreros	1,7	4	65				
2 Oficiales fontaneros	1,7	4	65				
4 Tractoristas	1,5	3	65				
1 Cuidador animales del zoo	1,4	3	65				
1 Subalterno	1,3	3	65				
25 Operarios	1,3	3	65				
1 Auxiliar administrativo	1,7	4	65				

OBSERVACIONES

De conformidad con el acuerdo plenario de 22 de diciembre de 1981, adoptado para dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el de 15 de mayo de 1980, el 50 por 100 de las actuales plazas de oficiales que figuran en la plantilla, tendrán la consideración de oficiales de 1.^a, con asignación de coeficiente 1,9 y con efectos económicos desde el día 1.^o de mayo de 1982, siempre y cuando los funcionarios y personal laboral que resulte afectado, supere el concurso restringido que al efecto se convoque.

Asimismo se aplicará el contenido del acuerdo plenario antes citado, a los oficiales conductores de plantilla y personal laboral, siempre y cuando supere las pruebas y con efectos desde 1.^o de mayo de 1982.

A partir del día 1.^o de mayo de 1982 todos los operarios de plantilla y personal laboral con esta categoría tendrán asignado el coeficiente 1,4 siempre y cuando hayan prestado seis meses de servicios en plaza de plantilla en propiedad y hayan desempeñado adecuadamente sus funciones.

Los subalternos adscritos a grupos escolares tendrán asignado el coeficiente 1,7 a partir del día 1.^o de mayo de 1982, siempre y cuando superen las pruebas selectivas que a tal efecto convoque la Corporación. La denominación de las plazas será de oficiales de Colegios Públicos y se integrarán en la clase de personal de oficios del Grupo de Administración especial. Quienes no superen las pruebas continuarán percibiendo el coeficiente 1,3 y nivel de proporcionalidad 3.

Núm. 4.027

**Audiencia Territorial
SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 105 de 1982, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de ésta, fecha 21 de diciembre de 1980, estimatorias de las reclamaciones números 2.937 a 2.943 de 1980, inclusive, y 2.964, 2.971 y 2.979 de 1980, que fueron interpuestas por los interesados respectivos contra liquidaciones practicadas por aquél por el concepto de impuesto sobre la radicación, correspondiente al primer semestre de 1980.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta

Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de abril de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.028

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 106 de 1982, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de ésta, fecha 21 de diciembre de 1980, estimatorias de las reclamaciones números 2.980 a 2.987 de 1980, inclusive, y 2.991 y 2.992 de 1980, que fueron interpuestas por los interesados respectivos contra liquidaciones practicadas por aquél por el concepto de impuesto sobre la radicación, correspondiente al primer semestre de 1980.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los

29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de abril de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.029

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 107 de 1982, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de ésta, fecha 21 de diciembre de 1980, estimatorias de las reclamaciones números 2.993 a 3.002 de 1980, inclusive, que fueron interpuestas por los interesados respectivos contra liquidaciones practicadas por aquél por el concepto de impuesto sobre la radicación, correspondiente al primer semestre del año 1980.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coad-

yuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de abril de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.030

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 108 de 1982, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de ésta, fecha 21 de diciembre de 1980, estimatorias de las reclamaciones números 3.003 a 3.012 de 1980, inclusive, que fueron interpuestas por los interesados respectivos contra liquidaciones practicadas por aquél por el concepto de impuesto sobre la radicación, correspondiente al primer semestre del año 1980.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de abril de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.031

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 109 de 1982, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de ésta, fecha 21 de diciembre de 1980, estimatorias de las reclamaciones números 3.014 a 3.017 de 1980, inclusive, y 3.020 a 3.024 de 1980, inclusive, que fueron interpuestas por los interesados respectivos contra liquidaciones practicadas por aquél por el concepto de impuesto sobre la radicación, correspondiente al primer semestre de 1980.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 13 de abril de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.378

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 139 de 1982, promovido por don Juan-Félix (conocido por Juan

Redondo Pacheco, contra acuerdos del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro (Zaragoza), fechas 29 de enero y 26 de febrero de 1982, éste desestimatorio de reposición, sobre resolución de concurso para adjudicación de viviendas a maestros, que lo fue a don Damián Aranda Rillo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de abril de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.324

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Mosaicos y Piedra Artificial

Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo de trabajo del sector de Mosaicos y Piedra Artificial.

Visto el texto del Convenio colectivo de trabajo del sector Mosaicos y Piedra Artificial, suscrito por representantes de las empresas (Asociación Empresarial de Fabricantes de Terrazos y Piedra Artificial de Zaragoza) y de los trabajadores (Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras) el día 29 de marzo de 1982, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir texto del Convenio al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación («Imac»).

Tercero. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 19 de abril de 1982. — El Director de Trabajo y Seguridad Social, Leonardo Oro Pitarch.

TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

Ambito funcional y territorial

Artículo 1.º El presente Convenio afectará a todas las empresas dedicadas a la actividad de fabricación de losetas, baldosas baldosines, rocadillo, mosaico y mosaquete de mortero de cemento, piedra artificial y fabricación de terrazo, radicadas en la provincia de Zaragoza.

Ambito personal

Art. 2.º Están afectados por el presente Convenio todos los trabajadores que, perteneciendo a las empresas señaladas en el artículo anterior, se rigen por la Ordenanza laboral de la Construcción.

Art. 3.º Se exceptúa de su aplicación al personal que determina el artículo 2.º del Estatuto de los Trabajadores y que realice trabajos de alta dirección o alto gobierno.

Ambito temporal

Art. 4.º A todos los efectos el presente Convenio entrará en vigor el 1.º de enero de 1982 y su vigencia será de un año.

Art. 5.º El Convenio se prorrogará tácitamente de año en año, siempre que no se denuncie su vigencia por cualquiera de las partes con tres meses de anticipación, como mínimo, a su vencimiento o al de cualquiera de sus prórrogas.

Comisión paritaria

Art. 6.º Para atender de cuantas cuestiones se deriven de la aplicación de este Convenio se establece la comisión paritaria del Convenio, que estará formada por cinco representantes de los trabajadores y técnicos y cinco representantes de las empresas que hayan actuado en las deliberaciones del Convenio, con sus correspondientes suplentes.

Art. 7.º Ambas partes convienen en someterse al arbitraje de la comisión paritaria del Convenio, exponiendo cuantas dudas, discrepancias o conflictos pudieran producirse como consecuencia de la interpretación o aplicación del Convenio para que por la comisión, previo estudio del problema planteado, se emita dictamen. Caso de no existir acuerdo entre los miembros de la comisión, las posibles diferencias existentes se someterán al procedimiento legalmente vigente.

Retribuciones

Art. 8.º Las remuneraciones correspondientes a las distintas categorías profesionales serán las que figuran en la tabla que se acompaña como anexo al presente Convenio.

Se establece un plus de asistencia, que se abonará por día natural, y no se computará para la participación en beneficios ni para el cálculo de las horas extraordinarias. Su finalidad es estimular a los productores en su asistencia al trabajo.

El operario que, sin causa justificada y sin previo aviso, faltase al trabajo parte de un día o turno de trabajo, perderá el plus de asistencia en la cuantía de un día; si faltase un día entero perderá el plus correspondiente a tres días, y si faltase más de un día, el de una semana.

Participación en beneficios

Art. 9.º En concepto de participación en beneficios se percibirá el 6 por 100 sobre el salario que para cada categoría señala el artículo 100 de la Ordenanza laboral, o, en su caso, el mínimo interprofesional vigente en cada momento, de ser éste superior, más la antigüedad.

El personal que se halle de baja por enfermedad común, profesional o accidente tendrá derecho al percibo de la misma hasta tanto no sea baja definitiva en la empresa.

Vacaciones

Art. 10. Las vacaciones del personal afectado por el presente Convenio será de cuatro semanas. Se abonarán con los salarios totales del Convenio, más la antigüedad, cuando corresponda.

Fiestas

Art. 11. En Zaragoza capital, y con motivo de la conmemoración de la festividad de nuestra Señora del Pilar, se considerará festivo y abonable por el total del salario del presente Convenio el día siguiente al 12 de octubre, que pasará a ser anterior a esa fecha en caso de que el día 13 fuera domingo, festivo o sábado.

En la provincia se tendrá en cuenta este mismo sistema coincidiendo con la festividad de la patrona de cada localidad.

Plus de transporte

Art. 12. Se estipula un plus de transporte urbano de 175 pesetas para todas las categorías; este plus se abonará por día laboral. En caso de que la jornada semanal sea de lunes a viernes, se abonará el plus de transporte de seis días.

Gratificaciones

Art. 13. Las gratificaciones de julio y Navidad serán de treinta días, abonándose con el salario total del Convenio.

Al personal que tenga antigüedad reconocida le será abonado también este concepto.

Domingos y festivos

Art. 14. Los domingos y días festivos se abonarán conforme a las retribuciones que figuran en la columna total de la tabla salarial.

Antigüedad

Art. 15. Los premios de antigüedad se regirán por lo dispuesto en el art. 105 de la vigente Ordenanza laboral, salvo condición más beneficiosa individual, y calculándose estos premios sobre los salarios del artículo 100 de dicha Ordenanza o mínimo interprofesional en cada momento vigente, de ser éste superior, no siendo absorbible la cantidad que resulte por ningún concepto en cómputo anual.

Ropa de trabajo

Art. 16. Las empresas entregarán a cada trabajador un mandil de lona, cuero o similar, como ropa de trabajo y protección, a razón de uno al año.

A los pulidores se les entregará guantes, a razón de un par por semana. Y un par al mes para el resto del personal que precise de esta prenda. Todo ello sin perjuicio de las condiciones más favorables que pudieran existir en determinadas empresas.

Igualmente se entregarán a cada trabajador dos pantalones al año. Podrá sustituirse el suministro de esta prenda con la entrega de 2.000 pesetas anuales.

Plus de eventualidad

Art. 17. Se seguirá manteniendo el plus de eventualidad establecido en los Convenios anteriores, es decir, para todo el personal de esta actividad que fabrique el material a pie de obra, consistente en un 25 por 100 sobre el salario consignado en la tabla que se acompaña al Convenio.

Rendimientos mínimos

Art. 18. En un plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación del Convenio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se nombrará una comisión mixta en cada empresa para el estudio de las tablas de rendimientos.

Una vez redactadas, éstas se presentarán a la representación económica y social para su aprobación, si procede.

Jubilación

Art. 19. Jubilación anticipada. — De conformidad con el Real Decreto 14 de 1981, dictado en desarrollo del ANE, y para el caso de que los trabajadores con 64 años cumplidos deseen acogerse a la jubilación con el 100 por 100 de los derechos, las empresas afectadas por este Convenio se obligan a sustituir a cada trabajador jubilado, al amparo del citado Real Decreto, por otro trabajador receptor del seguro de desempleo o joven

demandante de primer empleo, mediante un contrato de igual naturaleza al extinguido. Será necesario previamente a la iniciación de cualquier trámite el acuerdo entre trabajador y empresa para poder acogerse a lo antes estipulado. Este acuerdo habrá de realizarse por escrito.

Los empresarios se obligan, en caso de petición del trabajador para ejercer el derecho y negativa de la empresa para aceptarlo, a comunicarlo en un plazo de treinta días a la comisión paritaria del Convenio. Si transcurrido este plazo no se efectúa dicha comunicación, la comisión paritaria la requerirá por escrito al empresario, disponiendo éste de siete días hábiles, desde el acuse de recibo, para contestar. El incumplimiento de este requisito (comunicación a la comisión paritaria) permitirá la jubilación del trabajador, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo de este artículo.

Cláusulas adicionales

Primera. El aumento del Convenio para 1982 ha sido del 10 por 100 sobre tablas de 1981. Las cantidades del 25 por 100 de las pagas de julio, Navidad y vacaciones y 10 por 100 de beneficios, que se percibían al percibo de estas gratificaciones, se desglosaron y repartieron en los salarios diarios o mensuales reflejados en la tabla anexa; por consiguiente, los porcentajes antes aludidos no se abonarán específicamente como tales porcentajes de los 25 por 100 y 10 por 100 en las fechas establecidas, ya que se repartieron en los salarios diarios o mensuales en la tabla salarial.

Segunda. Si el índice de precios de consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística supera al final de junio el 5 por 100 se incrementarán, desde esta fecha, en el exceso, los salarios.

Tercera. Estos porcentajes, los reflejados en la cláusula adicional primera, son los de los artículos 9.º, 10.º y 13.º del Convenio vigente durante 1980, para cumplir con lo establecido en los arts. 19 a 21 de la vigente Ordenanza de Trabajo de la Construcción y Obras Públicas.

TABLA DE SALARIOS

Categorías profesionales	Salario Convenio		Plus asiduidad		Total	
	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día
Nivel II	76.090	2.537	1.958	65	78.047	2.602
Nivel III	65.220	2.174	1.958	65	67.177	2.239
Nivel IV	60.872	2.028	1.958	65	62.830	2.093
Nivel V	54.350	1.811	1.958	65	56.307	1.876
Nivel VI	47.829	1.593	1.958	65	49.786	1.658
Nivel VII	41.307	1.377	1.958	65	43.264	1.441
Nivel VIII	35.871	1.196	1.958	65	37.829	1.261
Nivel IX	35.219	1.175	1.958	65	37.177	1.240
Nivel X	34.892	1.163	1.958	65	36.849	1.228
Nivel XI	34.630	1.154	1.958	65	36.588	1.219
Nivel XII	33.653	1.122	1.958	65	35.611	1.187
Nivel XIII	26.089	869	1.958	65	28.046	933
Nivel XIV	19.567	653	1.958	65	21.524	718

Equivalencias de los niveles profesionales reflejados en la tabla salarial a las categorías existentes en el sector

Nivel II: Personal titulado superior.

Nivel III: Personal titulado medio, jefe administrativo de 1.ª, jefe de organización de 1.ª.

Nivel IV: Maestros industriales, ayudante técnico sanitario, jefe de fabricación o encargado general de fábrica.

Nivel V: Delineante superior, jefe de

sección de organización de 2.ª, jefe administrativo de 2.ª, jefe de compras.

Nivel VI: Oficial administrativo de 1.ª, delineante de 1.ª, técnico de organización de 1.ª, jefe o encargado de taller o sección, encargado de sección de laboratorio.

Nivel VII: Delineante de 2.ª, analista de 1.ª, viajantes, contra maestre, capataz, técnico de organización de 2.ª.

Nivel VIII: Oficial administrativo de 2.ª analista de 2.ª, corredor de plaza, oficial de 1.ª de oficio, colorista, maquinista de

prensas automáticas, oficial de 1.ª, conductor de palas y carretillas.

Nivel IX: Auxiliar administrativo, vendedores, conserje, jefe almacén, oficial de 2.ª de oficio, oficial de 2.ª, conductor de palas y carretillas, operador desbastadores y pulidoras automáticas, cortador o disquero de piezas fuera de serie, operador de prensas no automáticas, operador de estuacadora, pulidor de baldosas en máquinas de brazo articulado, cortador de piezas en serie en máquinas no automati-

cas, moldeador y prensista de abrasivos, maquinistas.

Nivel X: Estibador, empolvador a mano, vigilante de instalaciones de trituración, criba y lavado de áridos, auxiliar de prensas automáticas, operador de máquinas abrantadoras, ayudante de oficio, vigilante de taller o fábrica, almacenero, portero.

Nivel XI: Auxiliar de desbastadoras, pulidoras y estucadoras automáticas, cortador en máquinas automáticas, biselador auxiliar de fabricación de abrasivos y coloristas, operador de hormigones y amasadoras, peón especializado.

Nivel XIII: Aprendices de tercero y cuarto años, aspirantes administrativos, pinches de 17 a 18 años.

Nivel XII: Peón, personal de limpieza.

Nivel XIV: Aprendices de primero y segundo años, pinches de 15 a 17 años.

Jefe de equipo: Percibirá retribución correspondiente al nivel inmediatamente superior a su categoría profesional.

Núm. 4.524

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 664 de 1982, seguido contra «Artigas Andrés», sociedad anónima, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una registradora semiautomática, de la marca «Tirado», de 40 centímetros, de mesa. Valorada en 300.000 pesetas.

Dicha máquina se halla depositada bajo la custodia de don Víctor Artigas Madorrán, con domicilio en la calle Terminillo, 25, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de abril de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.389

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.182 de 1978, seguido contra «Patentes Simplex Aeroter», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta

en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de cadena de transmisión, marca «Colubra», con su generador marca «Blanter» y su horno marca «Simplex», con una longitud total de 30 metros. Valorada en 350.000 pesetas.

Una máquina de inyectar resinas, marca «Sumset», número 5-863, con cuarenta y ocho moldes. Valorada en 400.000 pesetas.

Total, 750.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Javier Galiay Iranzo, en Hernán Cortés, 12, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de abril de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.389 bis

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.562 de 1981, seguido contra Ernestina Ruiz Tarazona, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de imprimir, marca «Original Heidelberg», núm. T-141.674. Valorada en 750.000 pesetas.

Dicha máquina se halla depositada bajo la custodia de Ernestina Ruiz Tarazona, en la calle Cánovas, núm. 14, bajos, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 22 de abril de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.381

Magistratura de Trabajo número 2

Don Federico García-Monge Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 21 de 1982, seguidos en esta Magistratura contra la empresa «Pugam», sociedad limitada, a instancia de Joaquín Pardillo Romanillos, con fecha 1.º de abril de 1982 se ha dictado auto, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 1.º de abril de 1982. — Por celebrada la comparecencia que antecede y vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 12 de diciembre de 1981 en el proceso a que la presente resolución se contrae debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vinculó con la empresa «Pugam», S. L., al trabajador hoy ejecutante, señalando en su favor las cantidades siguientes y por el concepto que se determinan, a cuyo pago debía condenar y condenaba:

1.º A la referida empresa:

a) Indemnización, 18.419 pesetas.

b) Salarios de tramitación, a razón de 1.048 pesetas diarias, desde el 22 de enero de 1982 hasta la fecha de esta resolución.

2.º A cargo del Fondo de Garantía Salarial y por el concepto de indemnización 7.360 pesetas.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Federico García-Monge Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Pugam», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 1 de abril de 1982. El Magistrado, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.382

Don Federico García-Monge Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 7 de 1982, seguidos en esta Magistratura contra la empresa «Iluminación», sociedad limitada, a instancia de Juan Francisco García Soria y otro, con fecha 23 de enero de 1982 se ha dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de marzo de 1982. — Por celebrada la comparecencia que antecede y vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 11 de diciembre de 1981 en el proceso a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguido los contratos de tra-

bajo que vincularon con la empresa «Iluminación», S. L., a los trabajadores hoy ejecutantes, señalando las cantidades siguientes y por los conceptos que se determinan, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la referida empresa:

En favor de Juan-Francisco García Soria:

- a) Indemnización, 46.738 pesetas.
- b) Salarios de tramitación, a razón de 1.277 pesetas diarias, desde 22 de enero de 1982 hasta la fecha de esta resolución.

En favor de Mariano Valle Lamarca:

- a) Indemnización, 47.078 pesetas.
- b) Salarios de tramitación, durante el mismo período que el anterior, a razón de 1.286 pesetas diarias.

Lo mandó y firma Su Señoría el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta capital y provincia don Federico García-Monge Redondo. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Iluminación», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 23 de marzo de 1982. — El Magistrado, Federico García-Monge Redondo. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.383

En expediente número 569 de 1981, seguido a instancia de Félix Azón Vilas, contra Evelio Alvarez Lamata, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor don Federico García-Monge Redondo. — En Zaragoza a 14 de abril de 1982. — Dada cuenta, requiérase a Evelio Alvarez Lamata para que en el plazo máximo de diez días satisfaga el montante de honorarios adeudados a su Letrado don Félix Azón Vilas, que asciende a 19.000 pesetas, más otras 2.000 pesetas que provisionalmente se presupuestan para costas, todo ello de conformidad con lo preceptuado en los artículos 8 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Transcurrido dicho plazo, si no se hubieren satisfecho las cantidades expresadas ni, en su caso, impugnado en forma la minuta de que dimanar, adviértase que se despachará ejecución en la forma prevista en los artículos 200 y siguientes del Decreto 17 de agosto de 1973, en relación con los artículos 921 y siguientes de la citada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a Evelio Alvarez Lamata, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de abril de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.386

Cédula de notificación

En ejecución número 91 de 1982, despachos en autos 10.161 de 1981, seguido a instancia de Alejandro Nieto Lorente, contra Gimeno Ibáñez y Angel Gimeno, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo.

En Zaragoza a 3 de abril de 1982.—Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Gimeno Ibáñez y Angel Gimeno, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.073.054 pesetas de principal, según sentencia de fecha 25 de octubre de 1981, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación, expido la presente a la fecha anterior. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.763

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 3.626 de 1982, instados por Alfredo Sanz Mora, contra el INSS y Santiago Chopo Badía, sobre declarativa de derecho, y encontrándose la empresa demandada Santiago Chopo Badía en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 19 de mayo de 1982, a las once quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Santiago Chopo Badía se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 27 de febrero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.819

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 3.036 al 40 de 1982, instados por Pedro-Angel Franco Almería y otros, contra «Aragón Optical», S. L., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 17 de mayo de 1982, a las diez cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Aragón Optical», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 6 de mayo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.759

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En autos número 121 de 1982, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancias de Angel Cruz Benito, contra «Industrias Cean», S. L., se ha dictado la siguiente «Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayo. — En Zaragoza a 5 de mayo de 1982. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y entréguese la copia a la parte ejecutada; se tiene por instada la ejecución de sentencia, y cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura el día 27 de mayo, a las trece horas, a los efectos prevenidos en el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Industrias Cean», S. L., por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 5 de mayo de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.760

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.405 de 1982-5, instados por Jesús Díaz Miguel, contra la demandada «Centro Empresarial de Fomento», S. A., y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 20 de mayo, a las diez horas de su mañana, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Centro Empresarial de Fomento», S. A., insértese la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 30 de abril de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.761

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 4.664 de 1982-5, instados por Pedro-José Olivares García, contra la demandada «Escoín», S. A., y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 20 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Escoín», S. A., insértese la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.
Zaragoza a 26 de abril de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.762

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 5.175 de 1982-5, instados por Félix Horna Valios, contra la demandada «Francisco Galisteo», S. A., y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 20 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Francisco Galisteo», S. A., insértese la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.
Zaragoza a 30 de abril de 1982. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 4.626

ALMONACID DE LA CUBA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, pudiendo los interesados durante dicho plazo presentar contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

- Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos.
- Padrón de la tasa de abastecimiento de agua potable a domicilio.
- Padrón de la tasa de alcantarillado.
- Padrón de la tasa de rodaje y arrastre de vehículos.
- Padrón sobre el tránsito de animales.
- Padrón sobre reparto de pastos.
- Padrón sobre el canon de labor y siembra.

Almonacid de la Cuba, 26 de abril de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.627

CALATORAO

Este Ayuntamiento, en sesión de 1.º de abril de 1982, aprobó el pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas para ejecución de las obras de pavimentación de las calles Juspeña y adyacentes a Calvo Sotelo.

Conforme al artículo 119-1 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, se expone al público dicho documento por ocho días para general conocimiento.

Calatorao, 30 de abril de 1982. — El Alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

Núm. 4.920

CINCO OLIVAS**Corrección de error**

Advertido error en el anuncio número 3.686 del «Boletín Oficial» de la provincia núm. 92, de fecha 27 de abril de 1982, comunicase que el plazo de

quince días expresado en la línea cuarta, debe ser y es de ocho días, como se expresa en la línea decimotercera.

Cinco Olivas, 4 de mayo de 1982. — El Alcalde ejerciente, José Tello.

Núm. 4.624

FARLETE

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 16 de marzo del año en curso, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de las calles de la Virgen, del Horno y la de la Iglesia, los interesados podrán formular, en plazo de quince días siguientes, recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Farlete, 26 de abril de 1982. — El Alcalde, José-María Puértolas.

Núm. 4.625

FARLETE

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 16 de marzo, en virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de dos porciones de terreno sitas en «Las Eras» y «El Fogón», de 2.840 y 4.620 metros cuadrados, respectivamente, pertenecientes a los propios de este municipio, con el fin de utilizar su importe como recurso para pavimentación de calles, se abre información pública por término de quince días para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Farlete, 26 de abril de 1982. — El Alcalde, José María Puértolas.

Núm. 4.622

GELSA DE EBRO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gelsa de Ebro (Zaragoza);

Hace saber: Que esta Corporación ha aprobado inicialmente, para el ejercicio de 1982, el establecimiento de la imposición de los tributos y Ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación:

1. Tasa sobre uso de piscinas municipales.
2. Tasa sobre servicio de matadero.

Y cumpliendo lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40-1981, de 28 de octubre, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán examinarse, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Gelsa de Ebro a 29 de abril de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.630

MUEL

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 1982, acordó por unanimidad aprobar las

normas subsidiarias de planeamiento de esta villa, y en cumplimiento del mismo y de cuanto determina el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana se somete la misma a información pública por espacio de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que durante dicho período de tiempo se pueda formular por los interesados, asociaciones y particulares cuantas alegaciones se consideren oportunas presentar contra las mismas.

Los documentos constitutivos de los instrumentos del citado planeamiento, que señala el artículo 164 del mencionado Reglamento, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Muel a 30 de abril de 1982. — El Alcalde, Arturo Cabetas.

Núm. 4.922

RUESCA**Subasta de maderas**

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno y debidamente autorizado por el «Icona», y con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 27 de mayo se celebrará en este Ayuntamiento bajo mi presidencia, o delegada, la subasta del aprovechamiento de maderas para el año forestal 1982 que a continuación se detalla:

Seis mil pinos, especie pinaster, en el monte «Alto Pinar», con un volumen de 1.060 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza calculada en un 33 %, debiendo cortarse los pinos hasta 5 centímetros en punta delgada, cuyo precio base de esta subasta será de 932.800 pesetas, y el precio índice, 1.166.000 pesetas. Dicha subasta se celebrará a las cinco de la tarde.

Los pinos se encuentran en los siguientes cantones:

En el cantón 6 hay trescientos sesenta y ocho menores de 18 centímetros de diámetro que se han contabilizado, pero no cubicados.

En el cantón 7 hay mil novecientos veinte pinos, con 383 metros cúbicos. Hay ciento nueve pinos menores de 18 centímetros de diámetro que se han contabilizado, pero no cubicados.

En el cantón 8 hay mil doscientos noventa pinos, con 205 metros cúbicos. Hay ochenta y ocho pinos menores de 18 centímetros que se han contabilizado, pero no cubicados.

Los pliegos serán presentados, debidamente diligenciados, todos los días laborables, hasta la hora en que comience la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Igualmente acompañarán el documento nacional de identidad y resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad para tomar parte en la subasta, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta o tasación, y declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo es necesario que el licitador se encuentre en posesión del certificado correspondiente y al corriente

en el pago de la contribución territorial por esta actividad.

La fianza definitiva que habrá de constituir el rematante será del 10 % del precio del remate.

De resultar desierta esta primera subasta volverá a celebrarse una segunda subasta a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora e iguales condiciones que la primera.

Los gastos de anuncios, reintegros y tasas y demás gastos que se originen serán por cuenta del rematante.

Ruesca, 5 de mayo de 1982. — El Alcalde, Julio Longares.

Núm. 4.621

U T E B O

Por don Alberto-Manuel Martínez Azcoitia se ha solicitado licencia de apertura de bar-hamburguesería, con emplazamiento en calle San Jorge, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo a 30 de abril de 1982. — El Alcalde, Carlos del Río.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.546

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 37 de 1982 se tramita expediente de dominio a instancia de don Angel Ferrer Escartín sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

Piso quinto derecha con el cuarto trasero número 13, con una superficie de 108,20 metros cuadrados y una participación de cuatro enteros setenta y cinco centésimas por ciento, de la casa en esta ciudad y su paseo de Calvo Sotelo, número 35. Linda: Al frente, rellano escalera, hueco ascensor y piso quinto izquierda; derecha entrando, patio de manzana; izquierda entrando, calle de su situación, Gran Vía (antes Calvo Sotelo), y espalda, casa número 2 de Alférez Provisional (antes Vía Verde). Ubicado en la planta séptima, forma parte de una casa en esta ciudad y su paseo de Gran Vía, 35 (antes Calvo Sotelo).

Por medio del presente se cita a don José Tejedor Jordá y su esposa, doña Visitación Juan Jiménez, como vendedores, en ignorado paradero, a fin de que pueden comparecer ante este Juzgado dentro del término de diez días a oponerse,

en su caso, a la pretensión del actor, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.771

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 91 de 1982 se ha dictado auto con esta fecha, declarando en estado legal de suspensión de pagos, con la calificación de insolvencia provisional, a la compañía mercantil «Aldia», S. L., con domicilio en esta ciudad, en el barrio de Santa Isabel (calle Mosén Damián Borobia, núm. 18, bajo), representada por el Procurador señor García Anadón, y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, planta segunda) el día 17 de junio próximo, a las dieciséis horas, obrando en Secretaría el informe de los interventores, activo y pasivo, memoria, balance y relación de acreedores y proposición de convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922, advirtiéndose que los créditos que no sean impugnados hasta quince días antes del señalado para la Junta serán admitidos para figurar en la misma.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 4.786

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de junio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.003 de 1981, a instancia del Procurador señor Alfaro Gracia, en representación de «Maderas Lapuente», S. A., contra «Muebles Cristina», S. A., de Sabinánigo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una canteadora marca «Ceisa», modelo 281; tasada en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 4.791

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de junio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 522 de 1980, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de «Hormifasa», contra don Julio Arenas López, vecino de Miguelturra (Ciudad Real), calle Doctor Fleming, 4, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Casa sita en la villa de Miguelturra, en estado ruinoso, en la calle Lentejuela, núm. 15, que consta de planta baja y una alzada, con patio y corral, con una superficie de 250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 125, folio 186, libro 132, finca 10.133. Valorada en 625.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 4.828

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de junio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 427 de 1978, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Lacasa», sociedad anónima, contra Cooperativa de Obreros y Empleados de «Seal», con domicilio en Barcelona, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100;

que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", mod. "Lexicón 80", con carro grande; en 9.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, marca "Universal", modelo 200-Adler; en pesetas 10.000.

3. Una máquina de escribir, marca "Triumph", modelo "Natura 500"; en 10.000 pesetas.

4. Dos archivadores metálicos, de cuatro cajones cada uno; en 12.000 pesetas.

5. Un ordenador marca "BDT", modelo 325509; en 250.000 pesetas.

6. Cinco mesas de oficina, tipo funcional; en 30.000 pesetas.

7. Un aparato acondicionador de aire, marca "General Eléctrica"; en 25.000 pesetas.

8. Cinco archivadores metálicos, de unos 0'80 metros de alto, con ruedas; en 20.000 pesetas.

9. Dos armarios archivadores, con puertas correderas, de vidrio; en pesetas 16.000.

10. Tres calculadoras, eléctricas; en 30.000 pesetas.

Total, 412.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 4.850

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de junio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.109 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de "Industrias Deportivas Masner", S. A., contra don Antonio Giménez Sánchez, vecino de Murcia (calle Saavedra Fajardo, núm. 2), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un comedor con mesa de libro, seis sillas tapizadas en marrón, tresillo, mueble-librería de cuatro paños y lámpara de techo; en 60.000 pesetas.

2. Un recibidor con mesa-consola, dos sillas, percha, espejo y lámpara de globo; en 10.000 pesetas.

3. Una cocina compuesta por cocina de butano y horno, marca "Corcho"; un frigorífico "Kelvinator", un calentador marca "Corcho" y una lavadora "Crolls"; en 45.000 pesetas.

4. Dos dormitorios, uno de matrimonio, con coqueta, dos sillones, armario, dos mesillas y lámpara de techo, y el otro con dos armarios y lámpara; en 50.000 pesetas.

Total, 165.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 4.854

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de junio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.443 de 1981, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de "Sperry Rand Española", S. A., contra "Talleres Gabandé", S. A., y don Jesús Gabandé Brusau, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un torno marca "Thor", D-500, serie 9, núm. 36; un torno sin número visible, de 2 metros entre puntos; un torno sin marca visible, de 4 metros entre puntos; una mandrinadora marca "Ayce", modelo AC-60; una talladora marca "Bilariz", tipo R-12-B-1, número 6-2-143; una fresadora de la casa "Jarbe", modelo F-P-1; una mandrinadora de la casa "Jarbe"; un taladro marca "Tago", de bronce, de hasta 100, con sus accesorios; un puente-grúa de 10 toneladas, marca "Gabandé", con motor de 20 CV de potencia; un puente-grúa de 20 toneladas, marca "Beasaín", con motor de 20 CV de potencia, y una mandrinadora marca "Joaristi", modelo 134-1000. Tasados estos bienes en 6.400.000 pesetas.

2. El derecho de traspaso del local o nave donde se encuentra instalada la industria que explota la sociedad demandada, sita en avenida de Cataluña, número 243, interior, de unos 3.500 metros cuadrados, propiedad de don Luis Gabandé Ridaura. Tasado en 1.500.000 pesetas.

En cuanto al derecho de traspaso se advierte a los licitadores que contraerán la obligación de permanecer en el local por el tiempo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo la arrendataria, conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 4.829

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de mayo de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes em-

bargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 296 de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Miguel Villa Valls, contra don Santiago Gimeno, de esta vecindad (calle María Lostal, número 21), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una regruesadora marca «Corcuera», con motor acoplado y accesorios; en 50.000 pesetas.

2. Una sierra de cinta, de la casa «Abraín Hermanos», de 0'80 metros; en 35.000 pesetas.

Total, 85.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 4.825

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de junio de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía núm. 877 de 1978, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de "Izuzquiza Arana", S. A., contra don Casiano Ibáñez Cascán, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Vivienda sita en esta ciudad (Gran Vía, número 33, séptimo derecha), de 147'85 metros cuadrados de superficie, con una cuota en las cosas comunes del 3'84 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.247, folio 154, finca 46.002, inscripción 3.ª Tasada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.844

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de junio de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 422 de 1981, promovido por el Procurador señor Sanagustín, en nombre y representación de "Muelles Díaz", sociedad anónima, contra don Antonio Marín Hernández, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Y que el rematante se obliga a contraer el compromiso del núm. 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una cinta transportadora, destinada a marcaje, de unos 9 metros de longitud; en 20.000 pesetas.

2. Dos mesas metálicas para marcar, de 1 metro de longitud aproximadamente; en 4.000 pesetas.

3. Catorce latas de tinta, de distintos colores, de 3/400 kilos cada una; en 25.000 pesetas.

4. Una báscula de pesar, de 50 kilos; en 5.000 pesetas.

5. Una prensa manual, troqueladora, de pedal, marca "Laguna de Rins"; en 8.000 pesetas.

6. El derecho de traspaso del local de negocio que el demandado posee en la calle Ram de Viu, 70, bajos; en 150.000 pesetas.

Total, 212.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.849

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de junio de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 904 de 1981, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Carmelo Mur Moliner, contra don Joaquín Remacha Corella, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un frigorífico "Fagor", de dos estrellas; en 15.000 pesetas.

2. Una lavadora "Kelvinator", automática, modelo K-2605; en 15.000 pesetas.

3. Un televisor "Lavis", mod. 4022, en color, de 21 pulgadas; en pesetas 40.000.

4. Dos tresillos, uno compuesto por tres asientos y otro compuesto de tres asientos y dos sillones, el primero en color gris rayado y el segundo a cuadros, en beige y marrón; en pesetas 35.000.

5. Un mueble librería color caoba, en diferentes escalas y módulos, con adornos de acero, de unos 2 metros de largo; en 40.000 pesetas.

Total, 145.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.778

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 982 de 1980-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra don Arturo-Bernardino Ruberte García y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta, en quiebra, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de junio de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana número 14. Piso tercero B, tipo B, en la tercera planta alzada. Tiene una superficie útil de unos 52,91 metros cuadrados, y linda: frente, rellano de la escalera 1 y piso A de la misma planta y de la escalera 1; derecha entrando, piso C de la misma planta y de la escalera 1 y patio de luces lateral izquierdo; izquierda, calle del Molino de las Armas, y fondo, finca número 44 de la calle Molino de las Armas y patio lateral de luces izquierdo. Tiene acceso por la escalera 1 y pertenece a la casa en Zara-

goza, calle Molino de las Armas, número 42. Valorado en 1.200.000 pesetas. Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 4.779

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.357 de 1981-A, seguido a instancia de don Luis Navarro Mendiara, representado por el Procurador señor Isiega Gerner, contra don Telesforo Mateo, vecino de Palencia (calle Mayor, número 3), se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1 de junio de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Telesforo Mateo, con domicilio en calle Mayor, número 3, Palencia, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos relojes de antesala, nuevos, marca «Sara», uno de estilo inglés y otro de estilo castellano; valorados en 40.000 pesetas.

2. Un reloj en bronce, de sobremesa; valorado en 30.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 4.781

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 772 de 1979-C, seguido a instancia de «Tefro», S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra «Industrializados de Abelar», sociedad anónima, y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de junio de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Casa en el casco de la villa de La Albufera (Badajoz), calle Pedro Gragera, número 44; consta de un piso, con varias habitaciones, corral y cuadra, y una superficie total de 1.004 metros cuadrados, de la que 367 metros cuadrados son de superficie cubierta y el resto descubierta; que linda: frente o Poniente, con calle Pedro Gragera; derecha o Sur, hijos de Julián Carretero Calderón; izquierda o Norte, travesía o calle sin denominación, y fondo o Este, con calle Hermandad Sindical. Inscrita al tomo 11, folio 103, finca 671, inscripción 2.ª Valorado dicho inmueble en 1.000.000 de pesetas.

2. Parcela número 1, segregada de la finca El Chaparral, del término de La Albufera (Badajoz), con una superficie de 20.000 metros cuadrados, que linda: al Norte, con finca matriz; Sur, con terreno de la misma finca general; Este, carretera N-432 de Badajoz a Granada, y Oeste, con la finca matriz, dentro de cuya superficie hay una nave de fabricación, de 840 metros cuadrados; otra de curado de 570 metros cuadrados, más un edificio de 820 metros cuadrados, más un edificio de tres plantas, con 210 metros cuadrados por planta. Inscrita al tomo 11, folio 97, finca 669, inscripción 1.ª Valorada dicha finca en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 4.784

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.408 de 1979-A, seguido a instancia de «Giménez Lombart y Cía.», S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra Julián Lumeras Churen, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de junio de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de subasta, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el

remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Madrid (calle Sevilla, número 1), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de escribir eléctrica, marca «Olympia»; valorada en 50.000 pesetas.

2. Un televisor marca «Sony»; valorado en 15.000 pesetas.

3. Un televisor marca «Telefunken»; en 6.000 pesetas.

4. Un frigorífico de tamaño grande, de dos puertas; en 16.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 4.788

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 597 de 1980-A, seguido a instancia de Antonio Junqueras Pociño, representado por el Procurador señor Peiré, contra Emilio López Engaña, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de junio de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Terreno sembrado y manzanal en el paraje llamado «Beloerribera», sito en el paraje «Atari-Ziarra», barrio de Urteta, en Zarauz, de 5.252 metros cuadrados. Inscrito al folio 29 y su vuelta del tomo 784, del archivo, libro 125 de Zarauz, finca 6.503, inscripciones 1.ª y 2.ª Valorado en pesetas 775.000.

2. Mitad indivisa de la número 26, vivienda izquierda de la planta baja, letra V, del bloque B, de 72,50 metros cuadrados, y cuota de participación en elementos, de renta limitada, sitos en el barrio de El Cano, frente al campo de fútbol en jurisdicción de Zarauz. Inscrita al folio 173, del tomo 757 del archivo libre 126, de Zarauz,

finca 6.590, inscripción 3.ª Valorado en 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 4.787

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de junio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 583-B, de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Banco Central», sociedad anónima, contra don Domingo Carrasco Gómez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplido previamente la falta de títulos; que los y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Nave destinada a almacén, con varias dependencias, situada en la villa de Archena (Murcia), calle Prolongación de Duque de Huete, sin número de policía, de 361,82 metros cuadrados de superficie solar y 450 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 647 general y 72 de Archa, folio 222, finca 8.769, inscripción 1.ª Valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 4.789

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo

número 202-C de 1981, seguido a instancia de «Leciñena», S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra don Antonio Esteban López, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de junio de 1982, a las diez quince horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Ponferrada (calle Sitio de Numanca, núm. 20), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Semirremolque con placa de inscripción «Leciñena», matrícula ZA-00118-R; en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 4.830

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.314-B de 1981, seguido a instancia de «Hidalgo», S. A. («Casa Artiach»), representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra «Distribuciones Deportivas», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de junio de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José-Luis Conde Salgado, con domicilio en Jaén (calle Santo Reino, número 2), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Seis tiendas de campaña, modelo «Río»; en 104.000 pesetas.
2. Treinta y dos parasoles; en pesetas 32.000.
3. Ciento cincuenta camisas, marca «Eur»; en 75.000 pesetas.
4. Una tienda de campaña, modelo «Pabellón»; en 70.000 pesetas.

5. Trece pares de esquíes, marca «Benner»; en 91.000 pesetas.

Total, 372.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 4.831

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.879-A de 1980, seguido a instancia de «Fontaneros», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Fernando Iglesias Anés, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de junio de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Todos y cada uno de los reseñados en el edicto número 3.017, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 80, de fecha 8 de abril de 1981.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 4.832

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.331 de 1981, seguido a instancia de «Sefisa», representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Fernando Méndez Martí, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de junio de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Alférez Rojas, 13, cuarto primera), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un furgón marca «Seat-Siata», modelo especial 4, matrícula Z-100.646; en 25.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 4.833

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 919-A de 1981, seguido a instancia de «Comercial Cartié», S. L., representada por el Procurador señor García Anadón, contra «Oleoturbo Española», S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de junio de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un furgón marca «Mercedes», modelo N-1300, matrícula Z-3432-L; tasado en 465.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 4.835

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.159-C de 1980, seguido a instancia de don José-Julián Juárez Camerano, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, Casas, don Francisco-Manuel Alonso se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de junio de 1982, a las diez quince horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio

en Foz (Lugo), avenida del Generalísimo, número 22, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un vehículo tipo furgoneta, marca "Renault 4", matrícula LU-27.901; en 20.000 pesetas.

2. El derecho de traspaso del local sito en calle General Franco, núm. 22, de Foz; en 200.000 pesetas.

Total, 220.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 4.837

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.950-C de 1981, seguido a instancia de don José-María Sánchez Pardo, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don José Tarifa López, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de junio de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Granada (calle Alhamar, núm. 41), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una cocina modelo "Talis", con nueve elementos; en 70.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 4.838

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 380-B de 1980, seguido a instancia de "Confecciones Sanz", sociedad limitada, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra "Ardi", S. L., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de junio de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de

la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Agustín Guzmán Cabello, con domicilio en Sevilla (calle Candelaria, núm. 34), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Ochenta camisas de caballero, de distintas tallas y colores; en pesetas 40.000.

2. Ochenta vestidos de niña, de distintas tallas y colores; en 32.000 pesetas.

3. Cincuenta pantalones de niño, de distintos colores y tallas; en pesetas 20.000.

4. Cuarenta jerseys de niño, de distintas tallas y colores; en 18.000 pesetas.

Total, 110.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 4.839

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.000-C de 1981, seguido a instancia de "José Luis Campos", sociedad limitada, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Rafael Gómez Destre, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de junio de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando Rodrigo Arrastio, con domicilio en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 130), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un piano marca "Yamaha"; tasado en 320.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 4.840

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 210-C de 1982, seguido a instancia de "Frigoríficos Catalán", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra "Etxeberbe", S. L., se anuncia la venta en pública y pri-

mera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de junio de 1982, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en paseo Fernando el Católico, 70, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una cafetera de dos brazos, de la marca "Faema"; en 25.000 pesetas.

2. Una máquina de tabaco, marca "Azcoyen", de dieciséis compartimientos, eléctrica; en 40.000 pesetas.

3. Un amplificador marca "Pioner", con cuatro canales, modelo 6 X 74-74, de 40 vatios por canal; en 60.000 pesetas.

Total, 125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 4.954

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 444-B de 1982, seguido a instancia de doña Inmaculada Isiegas Gerner, representada por la Procuradora señorita Isiegas, contra «Masiergán», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de mayo de 1982, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José-Ignacio Inigo Giménez, con domicilio en Zaragoza (calle Ramón y Cajal, 10-12, tercer B), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una prensa «Sagma», modelo G-30, referencia 1H62, tipo SR1, número 27.362; en 5.000.000 de pesetas.

2. Una prensa «Sagma», modelo G-30, referencia 1E35, tipo SP1, número 181606; en 5.000.000 de pesetas.

3. Dos túneles de calor, de 2 metros de largo, marca «Marín», de 3.000 vatios; en 120.000 pesetas.

4. Dos prensas «Artagán A-75»; en 2.000.000 de pesetas.

5. Un torno marca «Unamuno», tipo TA-15-A, núm. 734; en 200.000 pesetas.

- 6. Tres tornos «Unamuno», tipo TA, automatizados; en 600.000 pesetas.
- 7. Tres punzonadoras de cabezas de remache, de 1 CV; en 300.000 pesetas.
- 8. Dos montadores de remaches, de 1 CV; en 800.000 pesetas.
- 9. Un microtor D-330-N037, núm. 100; en 1.000.000 de pesetas.
- 1. Un torno «Cumbre», 022-107-101; en 100.000 pesetas.
- 11. Una máquina «Eterna 80», rectificadora de perfiles; en 150.000 pesetas.
- 12. Una planeadora marca «Abi», plato 300, de doce segmentos; en pesetas 250.000.
- 13. Un taladro de columna, marca «Iba-Fa 40»; en 200.000 pesetas.
- 14. Una prensa «Sagma», modelo G-30, referencia 1H71, tipo SR1, número 31.055, en desuso; en 38.000 pesetas.
- 15. Una prensa «Sagma», modelo G-30, referencia 1H70, tipo SP1, número 27.363, en desuso; en 38.000 pesetas.
- 16. Dos túneles de calor, de 2 metros de largo, marca «Marín», de 3.000 vatios, en desuso; en 60.000 pesetas.
- 17. Una prensa «Artagán A-90», en desuso; en 38.000 pesetas.
- 18. Una prensa «Wacius» tipo N-50, en desuso; en 38.000 pesetas.
- 19. Tres montadores de remaches, de 1 CV, en desuso; en 55.000 pesetas.
- 20. Un proyector «Mitutollo», tipo PJ-250, serie NO-301-101, deteriorado; en 35.000 pesetas.
- 21. Un durómetro «Centauro», modelo RB-2, núm. 1541; en 60.000 pesetas.
- 22. Una sierra alternativa, «Uni», de 14 pulgadas; en 60.000 pesetas.
- 23. Un horno «Ciren», automatizado; en 400.000 pesetas.
- 24. Un horno «Mufla», con pirómetro marca «Argemi»; en 200.000 pesetas.
- 25. Un taladro de columna, marca «Asideh TB-25», modelo AR, serie 13, núm. 74; en 100.000 pesetas.
- 26. Un torno revólver, TR-IME-32; en 100.000 pesetas.
- 27. Una limadora «Wike», modelo 400-E; en 100.000 pesetas.
- 28. Una sierra cinta, con soldador, «Ibermas»; en 100.000 pesetas.
- 29. Un taladro de columna, serie TL-12, «Delfos», núm. 1595; en pesetas 50.000.
- 30. Un transformador para soldadora «Minigar», núm. 25249; en pesetas 50.000.
- 31. Una electroafiladora mod. A-611, núm. 1027; en 40.000 pesetas.
- 32. Un compresor «Puska», de dos cabezas, número 17664, de 7'5 CV; en 150.000 pesetas.

- 3. Un compresor «Puska Matic», de 25 CV, tipo ER-5, número 505008; en 250.000 pesetas.
- 34. Un calderín de presión, número 157243, de 15 kilos barra por centímetro cuadrado; en 100.000 pesetas.
- 35. Una desengrasadora «Oxy», número 1690, de tres fases, de 12 kilovatios; en 150.000 pesetas.
- 36. Dos centrifugadoras; en pesetas 140.000.
- 37. Un banco de trabajo con cuatro tornillos; en 40.000 pesetas.
- 38. Una pesadora semiatomática, «Minser»; en 1.000.000 de pesetas.
- 39. Una carretilla elevadora, modelo DE-1300-ST, de 1.300 kilos, con arranque eléctrico; en 1.000.000 de pesetas.
- 40. Un carro elevador para 500 kilos; en 60.000 pesetas.
- 41. Un turbocalefactor «Master Instan», a 220 voltios; en 100.000 pesetas.
- 42. Una balanza cuentapiezas; en 30.000 pesetas.
- 43. Una báscula de 500 kilos; en 20.000 pesetas.
- 44. Una báscula desintegradora, de la marca «Ona», núm. 919-3; en pesetas 38.000.

Total, 20.360.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 4.913

CASPE

Don José-Miguel Fontcuberta Latorre, Juez de distrito en funciones de Juez de primera instancia de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 25 de 1980, instados por la Cooperativa del Campo y Caja Rural "San Isidro", de Mazaleón, representada por el Procurador don Francisco Tapia, contra don Miguel Maijó Tramunt, vecino de Maella, hoy en ejecución de sentencia por la vía de apremio, y en dichos autos se ha acordado sacar a venta en tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien inmueble siguiente:

Solar en Maella, con fachada a las calles General Goded, números 23 y 25, y a la calle Carnicer, donde tiene el número 1, que tiene una superficie de 690 metros cuadrados. Linda: frente, calle General Goded; derecha entrando, calle Carnicer y José Moreno; izquierda, Mariano Moreno, y fondo, Mariano Moreno y Encarnación Guimera.

Este solar se ha formado por agrupación de las fincas inscritas bajo los números 1.557, 2.190 y 3.235.

Sobre dicho solar se halla construido un conjunto de edificaciones que responde a las siguientes descripciones:

Tres naves industriales comunicadas entre sí por puertas interiores y cuyas dimensiones son, respectivamente, 364, 128,31 y 142,50 metros cuadrados. Linda, en su conjunto, en la forma señalada en la agrupación, por ocupar la totalidad del solar, salvo en el linderro fondo, en que quedan 54,19 metros cuadrados como lucernario.

Inscrita al tomo 345, libro 46, folio 183, finca 6.350, inscripción 1.ª

Precio de tasación, 12.430.500 pesetas. Para su remate, que tendrá lugar el próximo día 15 de junio de 1982, a sus doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, se han señalado las siguientes condiciones:

Primera: La subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10% del precio de tasación, con una rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo: Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se derivan.

Tercero: A instancia del acreedor se sacan los expresados bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Caspe a seis de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Miguel Fontcuberta. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 4.911

JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el señor Juez en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 432 de 1981, sobre daños en colisión, por medio de la presente se cita a la denunciante María-José Alvarez Luño, que tuvo su último domicilio en la calle María Moliner, número 19, de esta ciudad, desconociendo su actual paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 18 de junio, a las diez treinta horas, con todas las pruebas que tenga, al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIÓNES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas Especial Ayuntamiento, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas. Número del año anterior: 30 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones